

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**4773** *BEKA FINANCIAL MARKETS HOLDINGS, S.L.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Beka Financial Markets Holdings, S.L. (la "Sociedad"), celebrada el día 28 de junio de 2024, adoptó, entre otros acuerdos, una ampliación de capital social, mediante aportación dineraria, por importe de ocho millones cuatrocientos ocho mil seiscientos setenta y siete euros (8.408.677.-€), mediante la creación de 8.408.677 participaciones sociales de un euro (1.-€) cada una, todas ellas con los mismos derechos económicos y políticos a las anteriores y numeradas correlativamente del 32.822.694 a la 41.231.370, ambas inclusive y una prima de asunción conjunta de veinte millones trescientos veintinueve mil trescientos veintitrés euros (20.329.323.-€).

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho de los socios a asumir un número de participaciones sociales en proporción al valor nominal de las que posea, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 304 y 305 de la LSC.

Para ejercitar el citado derecho de preferencia, en el mencionado plazo de un mes, los socios deberán remitir a la Sociedad una comunicación en la que pongan de manifiesto su voluntad de asumir participaciones y la identificación del número de participaciones que se deseen asumir.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 307 de la LSC, las participaciones que no hubieran sido asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia anteriormente indicado serán ofrecidas a los socios que sí lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso en el plazo máximo de 15 días desde la conclusión del plazo de un mes anteriormente indicado.

Transcurrido el citado plazo de 15 días, y durante los 5 meses siguientes, el Consejo de Administración podrá ofrecer las participaciones que no hubieran sido asumidas por los socios de la Sociedad a terceros.

Se prevé la suscripción incompleta de la ampliación de capital acordada, por lo que el capital social de la Sociedad se aumentará finalmente en la cuantía de las asunciones efectivamente realizadas.

Madrid, 30 de julio de 2024.- La Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M<sup>a</sup> Abigail Sánchez del Río y Precioso.

ID: A240035682-1